

**DISPOSICION N° 093/20.-
NEUQUEN, 17 de Febrero de 2.020.-**

Visto:

EL Expediente OE-85- R-2019 y ;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. **Rivero López, Juan José DNI 18.818.304** con domicilio sito en calle **Pasteur N° 851 B° Limay** de esta ciudad, solicita la renovación de la Licencia de taxi identificada con el interno N° **600**.

Que, la facultad de renovar las Licencias de Taxis, ha recaído en la Dirección General de Transporte, en su condición de Autoridad de Aplicación, conforme lo establece la Ordenanza Municipal N° **12.546**.

Que dicha facultad se encuentra establecida en el Capítulo Primero - Renovación – Art. 5°) de la normativa citada.-

Que el Artículo 5°) de la normativa vigente, establece en cinco (5) años la vigencia de la Licencia de Taxi, renovable por idéntico período, supeditado al cumplimiento íntegro de los requisitos que determina la presente reglamentación.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° **12.546**, para gestionar la renovación de dicha Licencia.-

Que, conforme a informe de la División Registros y Antecedentes, el titular de dicha licencia no registra Antecedentes que imposibiliten continuar con la prestación del servicio;

Que, en virtud de lo anteriormente considerado, corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de **Taxi N° 600** a favor del peticionante, de conformidad a lo prescripto en al Artículo 3° y 5° de la Ordenanza N° **12.546**.-

Que conforme a lo solicitado y expuesto corresponde la sanción de la norma pertinente;

ES COPIA FIEL


ALVAREZ MARCELINA
Jefe de División
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte

Terminal de Ómnibus Neuquén - Puerta A
Tel.: 4491200 Int. 4661

www.ciudadeneuquen.gov.ar

POR ELLO :

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

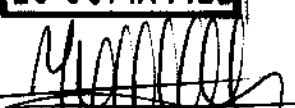
ARTICULO 1º) : RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno
-----Nº 600 designada en parada Nº 40 ubicada en calle Chrestia y
Avenida del Trabajador, Licencia Comercial Nº 043420 a favor del Sr. Rivero López,
Juan José DNI: 18.818.304 por el término de CINCO (5) años, conformidad con lo
establecido en el Artículo 5º de la Ordenanza Municipal Nº 12.546.-


ARTICULO 2º) : DETERMINESE que el período citado en el artículo precedente expira
-----el día 25 de Enero 2024

ARTICULO 3º) : Por la Dirección General de Transporte – División Habilitaciones,
-----Notifíquese al interesado que deberá dar cumplimiento al pago de la
tasa por renovación de Licencia, establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

ARTICULO 4º) : NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de
-----conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e
Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA FIEL


ALVAREZ I. MARILINA
Jefe de División
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte


GUICHACHEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2310
Fecha 24 / 11 / 2020